

Existencia del sacramento del orden

1. *El orden es un verdadero y propio sacramento instituido por Cristo* (Dogma de fe).

El Concilio de Trento explica (sesión XXIII, cap. 1-3): “El sacrificio y el sacerdocio están tan unidos por ordenación de Dios que en toda ley han existido ambos. Habiendo, pues, en el NT, recibido la Iglesia católica, por institución del Señor, el santo sacrificio visible de la Eucaristía, hay también que confesar que hay en ella nuevo sacerdocio, visible y externo (Can. 1), en el que fué trasladado el antiguo (*Hebr. 7, 12-13*). Ahora bien, que fué aquél instituido por el mismo Señor Salvador nuestro (Can. 3), y que a los Apóstoles y sucesores suyos en el sacerdocio les fué dado el poder de consagrar, ofrecer y administrar el cuerpo y la sangre del Señor, así como el de perdonar o retener los pecados, cosa es que las Sagradas Letras manifiestan y la tradición de la Iglesia católica enseñó siempre (Can. 1). Mas como sea cosa divina el ministerio de tan santo sacerdocio, fué conveniente, para que más dignamente y con mayor veneración pudiera ejercerse, que hubiera en la ordenadísima disposición de la Iglesia, varios y diversos órdenes de ministros (*Mt. 16, 19; Lc. 22, 19; Io 20, 22*) que sirvieran de oficio al sacerdocio, de tal manera distribuidos que, quienes ya están distinguidos por tonsura clerical, por las órdenes menores subieran a las mayores (Can. 2). Porque no sólo de los sacerdotes, sino también de los diáconos, hacen clara mención las Sagradas Letras (*Act. 6, 5; I Tim. 3, 8-9; Phil. 1, 1*) y con gravísimas palabras enseñan lo que señaladamente debe atenderse en su ordenación; y desde el comienzo de la Iglesia se sabe que estuvieron en uso, aunque no en el mismo grado, los nombres de las siguientes órdenes y los ministerios propios de cada una de ellas, a saber: del subdiácono, acólito, exorcista, lector y ostiario. Porque el subdiácono es referido a las órdenes mayores por los Padres y sagrados Concilios,

en que muy frecuentemente leemos también acerca de las otras órdenes inferiores.

Siendo cosa clara por el testimonio de la Escritura, por la tradición apostólica y el consentimiento unánime de los Padres, que por la sagrada ordenación que se realiza por las palabras y signos externos, se confiere la gracia; nadie debe dudar que el orden es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la santa Iglesia (Can. 3). Dice en efecto el Apóstol: *Te amonesto que resucites la gracia de Dios que hay en ti por la imposición de mis manos. Porque no nos dió Dios espíritu de temor, sino de virtud, amor y sobriedad*" (II Tim. 1, 6; cfr. I Tim. 4, 14). En el Canon 1 dice: "Si alguno dijere que en el NT no existe un sacerdocio visible y externo, o que no se da potestad alguna de consagrar y ofrecer el verdadero cuerpo y sangre del Señor y de perdonar los pecados, sino sólo el deber y mero ministerio de predicar el Evangelio, y que aquellos que no lo predicán no son absolutamente sacerdotes, sea anatema" (D. 961); y en el Canon 3 se dice: "Si alguno dijere que el orden, o sea la sagrada ordenación no es verdadera y propiamente sacramento, instituído por Cristo Señor, o que es una invención humana, excogitada por hombres ignorantes de las cosas eclesiásticas, o que es sólo un rito para elegir a los ministros de la palabra de Dios y de los sacramentos, sea anatema" (D. 963).

Las enseñanzas del Concilio de Trento se dirigen contra la teoría defendida por la Reforma de que el Orden es una transmisión del derecho de enseñar hecha por el pueblo (Calvino) o una introducción solemne al oficio de predicador (Lutero).

2. El Concilio de Trento invoca con razón la *Escritura*. Cristo transmitió a los Apóstoles y a sus sucesores poderes sacerdotales; les envió al mundo para que predicaran por todas partes el reino de Dios y dieran a los hombres participación en su propia vida. Los poderes sobrenaturales que Cristo les transmitió abarcaban, sobre todo, el poder de celebrar la memoria de su Pasión y el de perdonar los pecados. Les concedió esos poderes sin ningún signo sacramental. Pero nos encontramos el símbolo tan pronto como los Apóstoles propusieron por su parte ayudantes de su servicio y continuadores de su misión. Cuando los Apóstoles, para no entorpecer la predicación de la palabra de Dios con las faenas de "servir a la mesa", propusieron para ese servicio a siete varones llenos de espíritu y sabiduría, y fueron elegidos los siete por el pueblo, "les presentaron a los Apóstoles, y haciendo oración les impusieron las

manos" (*Act.* 6, 1-6). Muchos teólogos creen que también es un testimonio del sacramento del Orden el texto de *Act.* 13, 1-3. En Antioquía había cinco varones directores; Bernabé y Saulo pertenecían a ellos; eran conocidos como profetas y maestros; cuando estaban celebrando el oficio en honor del Señor y ayunando, el Espíritu Santo exige a la comunidad, por medio de uno de los hombres dotados del don de profecía, que separen a Bernabé y a Saulo (San Pablo) para la obra de misión a que han sido llamados. La despedida se hace con especial solemnidad; en la celebración se les imponen las manos a ambos, probablemente por los demás directores. Quien quiera ver en este texto un testimonio del sacramento del Orden debe tener en cuenta las siguientes dificultades: ¿necesitaba San Pablo, que había sido llamado al apostolado inmediatamente por Cristo, una especial consagración del obispo? ¿Los otros tres directores de la comunidad tenían rango más alto que Bernabé y Pablo? ¿No había sido Bernabé ya consagrado por los Apóstoles (*Act.* 11, 22)? Tal vez en la narración de los *Hechos de los Apóstoles* no se dice más que se confirió a ambos el oficio de predicar la fe entre los gentiles, que se imploró la bendición de Dios sobre su obra y que les fueron impuestas las manos para que cumplieran su misión con éxito. Cfr. A. Wikenhauser, *Die Apostelgeschichte*, 1938, 90.

El sacramento del Orden está atestiguado con seguridad en las epístolas de San Pablo. San Pablo advierte a su discípulo Timoteo: "No descuides la gracia que posees, que te fué conferida en medio de buenos augurios, con la imposición de manos de los presbíteros" (*I Tim.* 4, 14). Y en otro lugar le exige: "No seas precipitado en imponer las manos a nadie, no vengas a participar de los pecados ajenos." En la segunda epístola a Timoteo repite la misma exigencia (*II Tim.* 1, 6; es el texto citado por el Concilio de Trento): primero recuerda a Timoteo su auténtica fe, que él pudo hacer arraigar tanto en él, su discípulo, como en su abuela y en su madre, y prosigue "Por esto te amonesto que hagas revivir la gracia de Dios que hay en ti por la imposición de mis manos" (*II Tim.* 1, 6).

3. Los *Santos Padres* dan testimonio tanto de la existencia del oficio eclesiástico, como de la promoción a él, mediante un rito sacramental (cfr. § 171). San Gregorio Nacianceno cuenta, por ejemplo, de sí mismo que fué consagrado obispo mediante un signo externo, a saber, mediante la unción con crisma (Sermón 9, 1). San Gregorio de Nisa dice en su sermón sobre el bautismo de Cristo:

“Este santo altar, ante el que estamos, es de suyo una piedra vulgar, que en nada se distingue de las demás piedras con que construimos nuestras paredes y adornamos los pavimentos. Pero después de haber sido santificado para el servicio de Dios y de haber recibido la consagración, es una mesa santa, un altar immaculado, que no todos pueden tocar, sino sólo el sacerdote y con temeroso respeto. También el pan es al principio pan común; pero cuando ha sido consagrado por el misterio se llama y es el cuerpo de Cristo. Lo mismo puede decirse del óleo santo y del vino. Antes de las palabras de oración son cosas de poco valor, pero después de la consagración por el Espíritu adquieren una sublime eficacia. La misma virtud de la palabra hace honorable y respetable al sacerdote, separado por la ordenación de la gran masa. Ayer y hace poco era uno de tantos, uno del pueblo. Con un signo o carácter se convierte en director, superior, maestro de piedad y realizador de los escondidos misterios; y todo eso sin que cambien su cuerpo y figura. Permanece el mismo en su exterior, pero su alma invisible ha sido mejorada por una virtud y gracia invisibles.” Por la liturgia antigua nos enteramos de cómo era administrado el sacramento del Orden desde principios del siglo III. Cfr. § 281.